



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA –LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, junio 13 de 2023.

Se deja constancia que la Audiencia programada para el pasado 24 de mayo de 2023, no se pudo realizar, por encontrarse la señora Juez incapacitada, por lo que se pasa hoy para fijar nueva fecha. El apoderado de la demandada Colpensiones, doctor CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA presenta renuncia al cargo por las razones anotadas, se presentó nuevo poder por parte de la empresa PANIAGUA & COHEN ABOGADOS S.A.S. para continuar con la defensa de Colpensiones.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, junio trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Proceso Ordinario de JULIO MIGUEL HOYOS SALGADO
cintra COLPENSIONES – PORVENIR S.A. Y DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Auto Interlocutorio

RAD. 44-001-31-05-002-2021-00073-00

Por lo informado, Admítase la renuncia del poder otorgado al doctor CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA por la empresa COLPENSIONES.

Reconózcase y téngase a la firma PANIAGUA & COHEN ABOGADOS S.A.S. como apoderado Judicial de la demandada COLPENSIONES quien se encuentra representada por la doctora ÁNGELA MARGOTH COHEN MENDOZA Abogada con T.P. No. 102.786 del C. S. de la Judicatura e identificada con C.C. 32.709.957, conforme al poder general otorgado en escritura Pública No. 0395 de febrero 12 de 2020 y a la doctora EILINE JOHANA GNECCO FERNANDEZ, Abogada con T.P. No. 213.610 del C. S. de la Judicatura e identificada con C.C. No. 1082862276, como Abogada sustituta conforme al poder de sustitución otorgado a su nombre.,

Señálese la hora de las 9:00 a.m. del día diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023), como fecha para llevar a cabo la Audiencia de trámite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del C. de P. Laboral, en la cual, se procederá a practicar los interrogatorios, los testimonios, se recibirán los alegatos de conclusión y se dictará el fallo que en derecho corresponda.

La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.